



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MANUAL DE **PROCEDIMIENTOS** DESARROLLO SOCIAL

MARZO 2023.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



Salto del Agua S/N, Barrio Techichilco, Cocotitlán,

Estado de México CP 56680

desarrollosocial.cocotitlan2224@gmail.com

Marzo, 2023

Impreso y hecho en Cocotitlán, Estado de México





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
OBJETIVO GENERAL	5
MARCO JURÍDICO	6
IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS	7
PROGRAMA DE APOYO BIENESTAR	8
JORNADA <mark>S DE</mark> SALUD	13
JORNADA VISUAL	17
JORNADA <mark>S AS</mark> IS <mark>TENCIALES</mark>	21
APOYO EDUCATIVO:	25
TALLERES Y CAPACITACIONES	
PROGRMAS SOCIALES	
SIMBOLOGÍA	
VALIDA <mark>CIÓN</mark>	40
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	41





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad. Por ello, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad. En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo m<mark>odel</mark>o de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tiene como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las organizacionales y sistemas de trabajo, estructuras del instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad. El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del área de Desarrollo Social La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de este organismo auxiliar. Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.



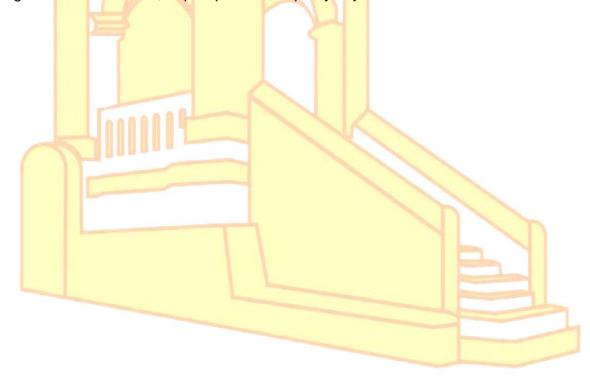


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas el Desarrollo Social mediante la formalización, estandarización y sistematización de las actividades de trabajo a través de un Manual de Procedimientos.

El objetivo es el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MARCO JURÍDICO

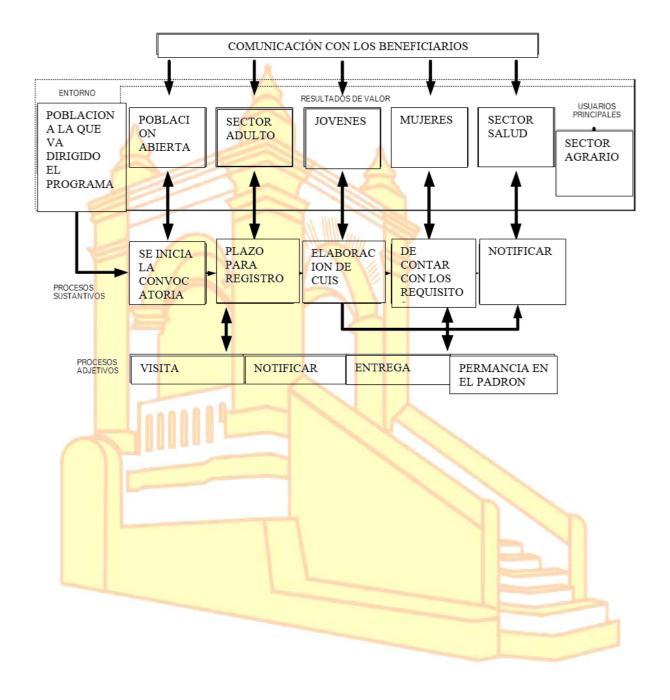
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - √ Título Primero Capítulo I de los Derechos Humanos y sus Garantías.
 - ✓ Artículo 25.
 - √ 26 apartado A.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Planeación.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Objetivos del Desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan de Desarrollo del Estado de México.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley de contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de Victimas del Estado de México, demás relativas y aplicables.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PROGRAMA DE APOYO BIENESTAR

Proceso:

Operativo bienestar para la entrega de apoyos económicos a derecho habientes de los programas para el bienestar de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y beneficiarios del programa de apoyo del bienestar de niñas y niños hijosde madres trabajadoras.

Procedimiento:

1.- El Gobierno Federal, notifica al área de desarrollo social los días en que se llevara a cabo la entrega del programa, para que dicha área se encargue únicamente de la logística.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

LOGISTICA Y DESARROLLO DEL OPERATIVO:

Con la finalidad de que dichos eventos se lleven a cabo de la mejor manera y plenamente organizados, se ha designado un enlace Municipal para coordinar todas las acciones necesarias y garantizar los resultados óptimos de dicha entrega, en coordinación con las diversas áreas relacionas que coadyuven a realizar una entrega efectiva.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Operativo bienestar para la entrega de apoyos económicos a derecho habientes de los programas para el bienestar de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y beneficiarios del programa de apoyo del bienestar de niñas y niños hijosde madres trabajadoras.

OBJETIVO

Beneficiar a todas aquellas personas que se encuentran inscritos en el padrón de beneficiarios, para obtener un programa Federal, salvaguardando y garantizando sus derechos de acuerdo con la vertiente que pertenecen, con el objetivo de dar cumplimiento al garantizar el derecho a la protección y entrega de apoyos económicos.

ALCANCE

230 per<mark>sona</mark>s de la población.

REFERENCIAS

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento;
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y su Reglamento;
- Ley de Fiscalización y Rendición y
- demás relativas y aplicables.

RESPONSABILIDADES

Las funciones del enlace Municipal es convocar a las personas de las diferentes comunidades de cuando se realizarán las entregas de los apoyos, y coordinar dichos eventos. Es responsabilidad del Enlace Municipal brindar información de los programassociales existentes de la secretaria de desarrollo social.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 1.- Requisitos para la entrega de apoyos: (INE).
- 2.- Inmueble y equipamiento
- 3.- Seguridad y servicios de salud
- 4.- Acto protocolario

DESARROLLO

Para la entrega de apoyos económicos a derecho habientes de los programas para el bienestar, de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y beneficiarios del programa de apoyo del bienestar de niñas y niños hijos de madres trabajadoras.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Desarrollo Social	Logística y desarrollo del operativo
2	Desarrollo Social	Inmueble y equipamiento
3	Desarrollo Social	Se <mark>guridad y Servicios de Sa</mark> lud

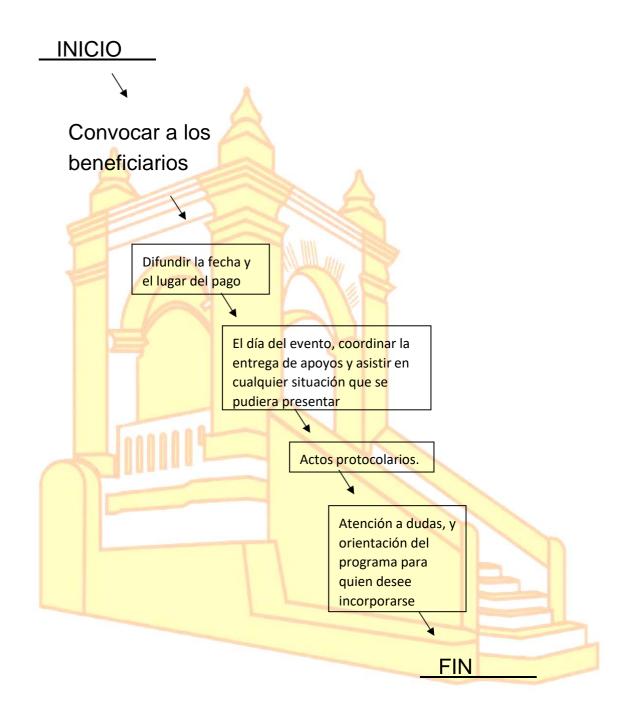






"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DIAGRAMA







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MEDICIÓN

Indicadores para medir la capacidad de respuesta:
Número: BIMESTRAL, VARIABLE. PERMANTE = INFORMACION BRINDADA COMPLETA.
Registro de ev <mark>ide</mark> ncias:
 Las evidencias quedan resguardadas y registradas.
Indicadores para medir la satisfacción de los usuarios: Número de beneficiarios: Número total de Personas: 23 = 100% de porcentaje de usuarios satisfechos
Registro d <mark>e evi</mark> den <mark>cias: </mark>
 Los beneficiarios, declaran su nivel de satisfacción en el formato, encuesta, examen, etc.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

JORNADAS DE SALUD

Acercar a la población en estado de vulnerabilidad la oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones, e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores que convergen para desarrollar actividades relacionadas con la salud de una población o comunidad, bajo el liderazgo de la Dirección de Desarrollo Social.

OBJETIVO:

Otorgar acciones integrales de salud, en corto tiempo y acercando los servicios a las poblaciones en riesgo de enfermar, para contribuir a prolongar su vida con calidad y desarrollo saludable, evitar la ocurrencia de enfermedad o detectarla tempranamente.

ALCANCE:

750 personas de la población.

REFERENCIAS:

Constitución política DE los Estados Unidos Mexicanos, Articulo 7 de la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento; la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y su Reglamento; la Ley de Fiscalización y Rendición y demás relativas y aplicables.

RESPONSABILIDADES:

La función es convocar a las personas de las diferentes comunidades de cuando se realizará dicha jornada de salud, y además coordinar el evento. Es responsabilidad, además, brindar información de los programas sociales existentes que maneja desarrollo social.



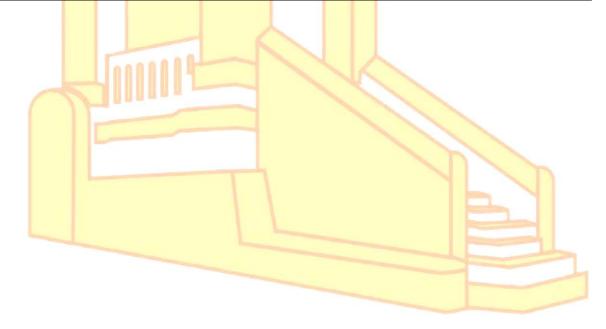


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 1.- Apoyo por parte del sector salud y escuelas de enfermería.
- 2.- Inmueble y equipamiento.
- 3.- Seguridad y servicios de protección civil.
- 4.- Acto protocolario

PROCEDIMIENTO:

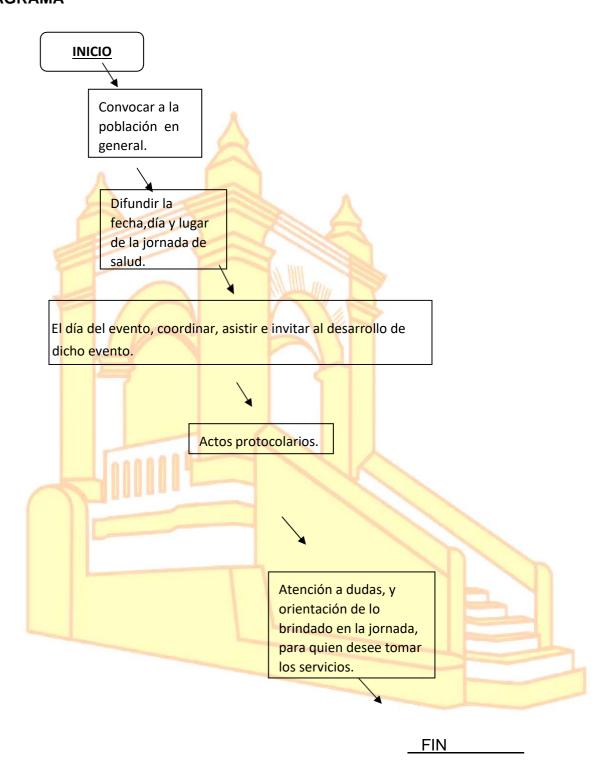
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	De <mark>sarrol</mark> lo Social	Logística y desarrollo de la jornada de salud
2	Desarrollo Social	Inmueble y equipamiento
3	Des <mark>arrollo Social</mark>	Segu <mark>r</mark> idad y <mark>Servicio</mark> s de Salud







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Indicadores para medir la capacidad de respuesta:
Número: BIMESTRAL, VARIABLE. PERMANTE = INFORMACION BRINDADA COMPLETA.
Registro de evidencias:
 Las evidencias quedan resguardadas y registradas.
Indicad <mark>ores p</mark> ara medir la sa <mark>tisfacción d</mark> e los usuar <mark>ios:</mark>
Número de beneficiarios:
Número total de Personas: 23 = 100% de porcentaje de usuarios satisfechos
Registro de evidencias:
 Los beneficiarios, declaran su nivel de satisfacción en el formato, encuesta,
examen, etc.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

JORNADA VISUAL

Acercar a la población en estado de vulnerabilidad la oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones, e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores que convergen para desarrollar actividades relacionadas con la salud visual de una población o comunidad, bajo el liderazgo de la Dirección de Desarrollo Social.

OBJETIVO:

Otorgar acciones integrales de salud visual, en corto tiempo y acercando los servicios a las poblaciones en riesgo de enfermedades visuales, para contribuir a prolongar su vida con calidad y desarrollo saludable, evitar la ocurrencia de enfermedad o detectarla tempranamente.

ALCANCE:

200 personas de la población aproximadamente.

REFERENCIAS:

Constitución política DE los Estados Unidos Mexicanos, Articulo 7 de la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento; la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y su Reglamento; la Ley de Fiscalización y Rendición y demás relativas y aplicables.

RESPONSABILIDADES:

La función es convocar a las personas de las diferentes comunidades de cuando en donde y en que horario se realizará la jornada de salud visual, y coordinar dicho evento. Es responsabilidad, además, brindar información de los programas sociales existentes de la secretaria de desarrollo social.





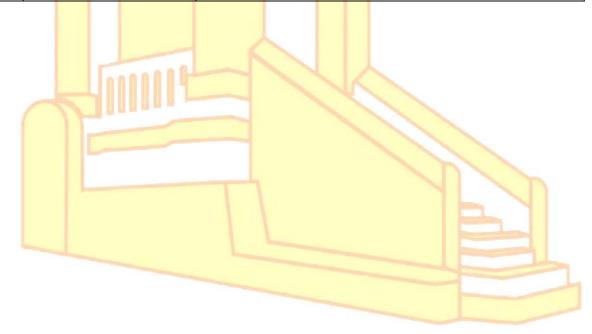
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

INSUMOS:

- 1.- Apoyo por parte del sector salud y especialistas locales.
- 2.- Inmueble y equipamiento
- 3.- Seguridad y servicios de protección civil.
- 4.- Acto protocolario

PROCEDIMIENTO:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Desarrollo Social	Logística y desarrollo de la Jornada visual
2	Desarrollo Social	Inmueble y equipamiento
3	Desarrollo Social	Segur <mark>i</mark> dad y S <mark>ervicios</mark> de Salud

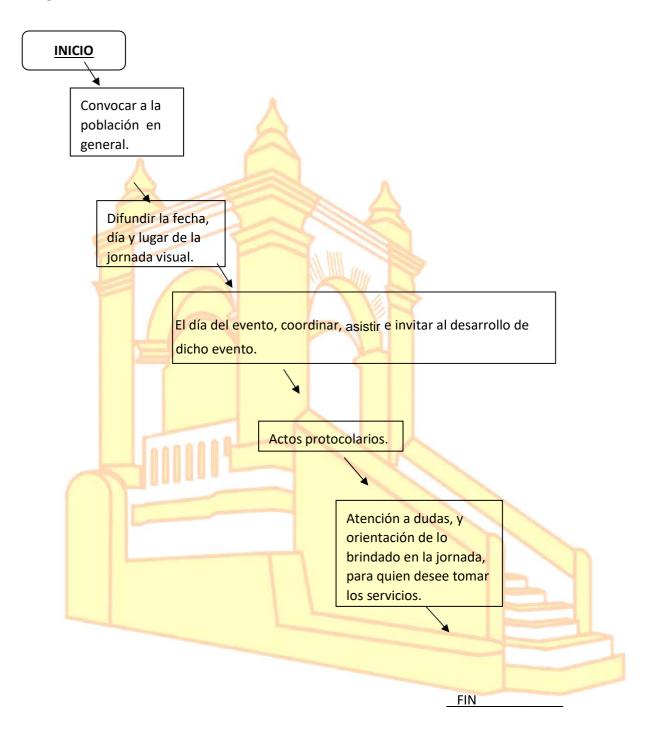






"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DIAGRAMA







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MEDICIÓN

Número: BIMESTRAL, VARIABLE. PERMANTE = INFORMACION BRINDADA COMPLETA. Registro de evidencias: Las evidencias quedan resguardadas y registradas.
 Las evidencias quedan resguardadas y registradas.
Indicad <mark>ores p</mark> ara medir la sa <mark>tisfacción d</mark> e los usua <mark>rios:</mark>
Número de beneficiarios: 100% de porcentaje de
Número total de Personas: 23 usuarios satisfechos
Registro de evidencias:
 Los beneficiarios, declaran su nivel de satisfacción en el formato, encuesta,
examen, etc.
The state of the s





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

JORNADAS ASISTENCIALES

Acercar a la población en estado de vulnerabilidad la oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones, e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores que convergen para desarrollar actividades relacionadas con la salud visual de una población o comunidad, bajo el liderazgo de la Dirección de Desarrollo Social.

OBJETIVO:

Otorgar acciones integrales, en corto tiempo y acercando los servicios a las poblaciones en riesgo, para contribuir a prolongar su vida con calidad y desarrollo saludable.

ALCANCE:

1000 personas de la población aproximadamente.

REFERENCIAS:

Constitución política DE los Estados Unidos Mexicanos, Articulo 7 de la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento; la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y su Reglamento; la Ley de Fiscalización y Rendición y demás relativas y aplicables.

RESPONSABILIDADES:

La función es convocar a las personas de las diferentes comunidades de cuando en donde y en que horario se realizará la jornada, y coordinar dicho evento. Es responsabilidad, además, brindar información de los programas sociales existentes de la secretaria de desarrollo social.



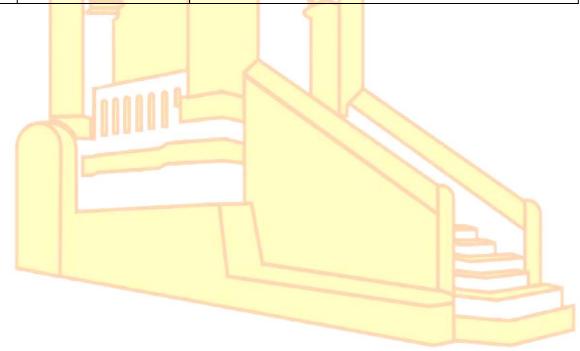


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 1.- Apoyo por parte del gobierno Federal y Estatal.
- 2.- Inmueble y equipamiento.
- 3.- Seguridad y servicios.
- 4.- Acto protocolario.

PROCEDIMIENTO:

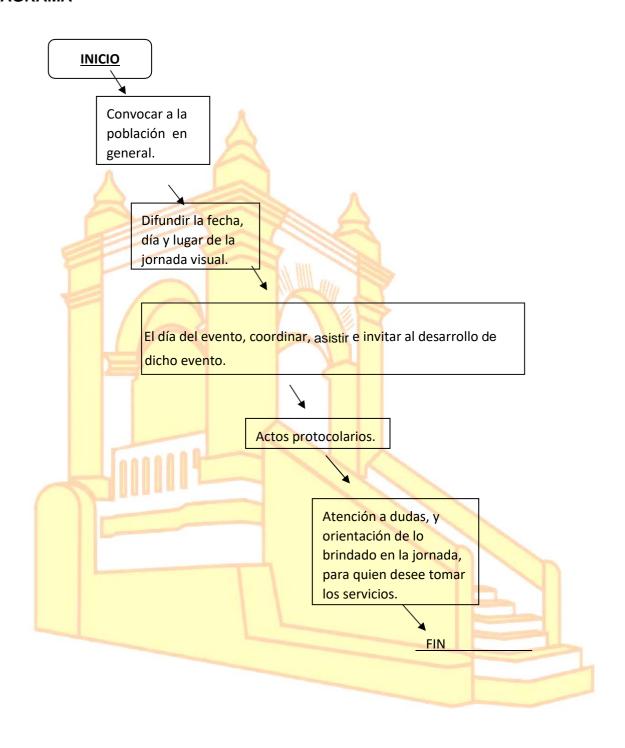
No.	UNIDAD	ACTIVIDAD
	ADMIN <mark>ISTR</mark> ATIVA/	
	PUESTO	
1	Des <mark>arroll</mark> o Social	Logística y desarrollo de las Jornadas Asistenciales.
2	Des <mark>arroll</mark> o Social	Inmueble y equipamiento
3	Desarrollo Social	Seguridad y Servicios de Salud







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MEDICIÓN

Indicadores para medir la capacidad de respuesta:
Número: BIMESTRAL, VARIABLE.
PERMANTE = INFORMACION BRINDADA COMPLETA.
Registro de evidencias:
 Las evidencias quedan resguardadas y registradas.
Indicadores para medir la satisfacción de los usuarios:
Número de beneficiarios:
Número total de Personas: 23 = 100% de porcentaje de usuarios satisfechos
Registro de evidencias:
 Los beneficiarios, declaran su nivel de satisfacción en el formato, encuesta,
exam <mark>en, e</mark> tc.
Tonnon a





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

APOYO EDUCATIVO:

Acercar a la población en estado de vulnerabilidad la oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones, e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores que convergen para desarrollar actividades relacionadas con la salud visual de una población o comunidad, bajo el liderazgo de la Dirección de Desarrollo Social.

OBJETIVO:

Otorgar acciones integrales, en corto tiempo, acercando los servicios a las poblaciones en riesgo educativo y/o vulnerabilidad y rezago, para contribuir a prolongar su vida con calidad y desarrollo saludable, evitar la deserción escolar el analfabetismo o detectarlo tempranamente, a través de pláticas y talleres.

ALCANCE:

250 personas de la población aproximadamente.

REFERENCIAS:

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Articulo 7 de la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento; la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y su Reglamento; la Ley de Fiscalización y Rendición y demás relativas y aplicables.

FUNCIONES:

A través de diversos talleres y platicas en las escuelas visitadas, enfatizar de la importancia que tiene la educación para tener una mejor calidad de vida.



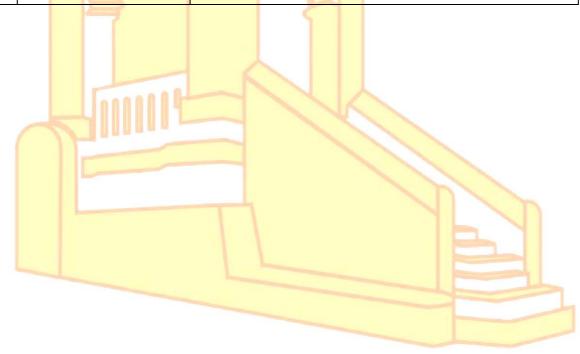


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 1.- Apoyo por parte de las escuelas del municipio.
- 2.- Inmueble y equipamiento.
- 3.- Seguridad y servicios de protección civil.
- 4.- Acto protocolario

PROCEDIMIENTO:

No.	UNIDAD	ACTIVIDAD
	ADMIN <mark>ISTR</mark> ATIVA/	
	PUESTO	
1	Des <mark>arroll</mark> o Social	Logística y desarrollo del apoyo educativo.
2	Des <mark>arroll</mark> o Social	Inmueble y equipamiento
3	Des <mark>arrollo Social</mark>	Seguridad y Servicios.

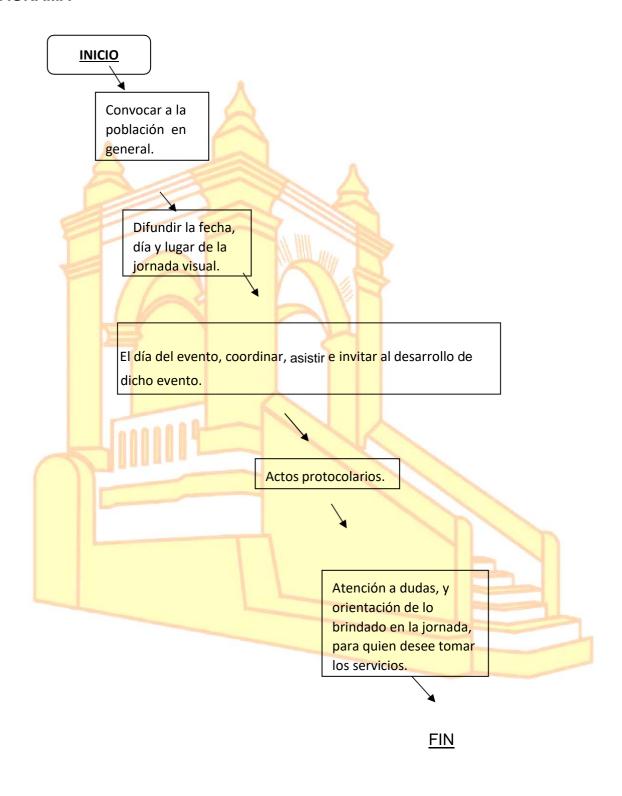






"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DIAGRAMA







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MEDICION
Indicadores para medir la capacidad de respuesta:
Número: BIMESTRAL, VARIABLE. PERMANTE = INFORMACION BRINDADA COMPLETA.
Registro de evidencias:
 Las evidencias quedan resguardadas y registradas.
Indicadores para medir la satisfacción de los usuarios: Número de beneficiarios:
Número total de Personas: 23 = 100% de porcentaje de usuarios satisfechos
Registro de <mark>evid</mark> enci <mark>as: </mark>
 Los beneficiarios, declaran su nivel de satisfacción en el formato, encuesta, examen, etc.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

TALLERES Y CAPACITACIONES

Tareas derivadas de los objetivos y contenidos que deberán realizar los participantes para desarrollar habilidades y destrezas, que permitan ampliar y aclarar información, generar diferentes expectativas o solucionar problemas congruentes con los objetivos del curso, taller o capacitación con la finalidad de fomentar el autoempleo y autoconsumo.

OBJETIVO:

Desarrollar, coordinar y dar seguimiento a los cursos, talleres y capacitaciones que imparte algunas dependencias del nivel Federal, Estatal y Municipal, en colaboración con especialistas en la materia, a fin de contribuir en la formación y actualización de estos.

ALCANCE:

200 personas de la población aproximadamente

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Declaración Universal de los Derechos humanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Desarrollo Social
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Desarrollo Social llevara a cabo las solicitudes de los ciudadanos interesados en la implementación de talleres, cursos y/o capacitaciones en los temas identificados como prioritarios.

Se deberá Identificar y orientar al ciudadano para vincular los temas con base a los más demandados.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTUALIZACIÓN: promover la capacitación en acciones que contribuyan al fortalecimiento de la calidad del desempeño profesional, con herramientas necesarias que le permitan generalizar y transferir soluciones a los problemas que enfrenta, favoreciendo el intercambio de experiencias laborales y conocimientos disciplinarios e interdisciplinarios mediante temáticas novedosas de acuerdo con las condiciones de la vida moderna.

CAPACITACIONES: es un proceso a través del cual se adquieren, actualizan y desarrollan conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño de una función laboral o conjunto de ellas.

CURSO: actividad de enseñanza – aprendizaje en la que se ofrece un conjunto de conocimientos teórico – prácticos, mediante metodología, apoyos didácticos y procedimientos de evaluación, a din de desarrollar en los participantes habilidades, aptitudes y actitudes.

INSUMOS

- 1. Lista de registro
- 2. Cédula de registro

RESULTADOS

Lista de Registro

POLITICAS

- Todas las solicitudes se realizarán dentro del horario hábil de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 12:00 horas.
- Las solicitudes deberán ingresarse por medio de la Dirección de Desarrollo Social anotándose en la lista de registro con los siguientes datos:





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Nombre completo
- o Domicilio
- Dos números de contacto.
- Los solicitantes deberán presentar en original y una copia:
 - Identificación Oficial Vigente
 - Comprobante de domicilio
- La información y documentación personal del beneficiario serán protegidos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales y usados exclusivamente para el fin de cumplir con lo estipulado.
- El personal de la Dirección de Desarrollo Social no podrá pedir ni recibir dadivas, trato especial ni beneficios económicos o en especie a cambio de la inclusión o trámite a favor de algún ciudadano.

DESARROLLO

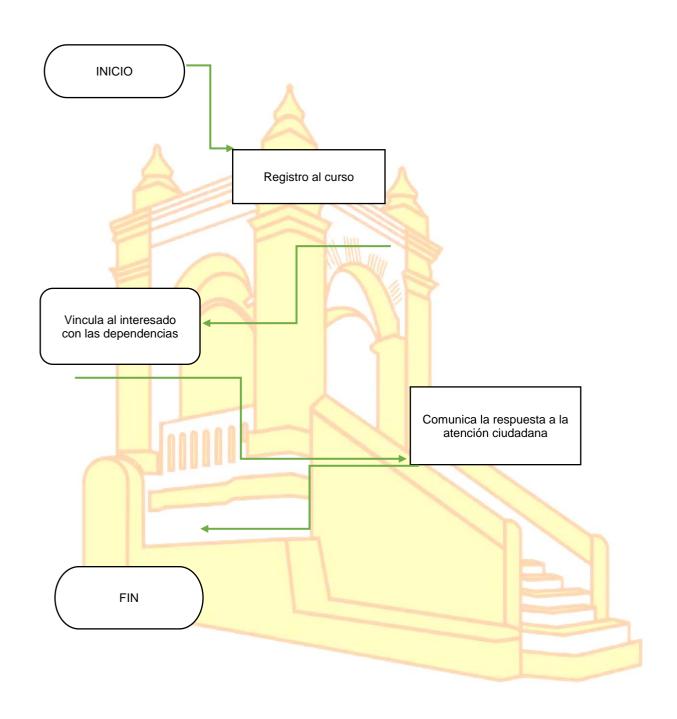
No.	UNID <mark>AD A</mark> DMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
		Inicio del proceso: atención al ciudadano o
	D <mark>irección de Desarrollo Social</mark>	servidor público que esté interesado en
		a <mark>lgún servicio de capacitación, c</mark> urso o
1		taller.
	Dirección de Desarrollo Social	Atiende la solicitud por parte del
2		interesado.
		Se le informa al interesado las
	Dirección de Desarrollo Social	modalidades para ser parte de este
3		servicio y realiza el registro.
4	Dirección de Desarrollo Social	Término del proceso





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DIAGRAMA







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MEDICIÓN

NUMERO	TOTAL	DE	Χ	100	=	PORCENTAJE	DE
SOLICUTDES RECIBIDAS			SOLICUDES ATENDIDAS				
NUMERO TOTAL DE CUR <mark>S</mark> OS ATENDIDAS EN EL AÑO							





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PROGRAMAS SOCIALES

PROGRAMAS

- Calentadores Solares
- Tinacos
- Cisternas
- Carretillas
- Aves de traspatio

OBJETIVO:

Apoyar a aquellas familias que habitan en el Municipio de Cocotitlán y la delegación de San Andrés Metla, otorgando paquetes asequibles de Calentadores Solares, Tinacos, Cisternas, Paquetes de Carretillas, artículos individuales o aves de traspatio.

ALCANCE:

200 personas de la población aproximadamente.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de General de Desarrollo Social.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

RESPONSABILIDADES

Revisar que los aspirantes a los programas cumplan con los requisitos mencionados en las reglas de operación de cada programa.

Entregar el apoyo en tiempo y forma que se establezca, atendiendo las indicaciones del Presidente Municipal.

INSUMOS

- Identificación Oficial vigente.
- Comprobante de domicilio.
- Padrón de beneficiarios.
- Entrega de apoyos,

RESULTADO

Entrega de programas sociales a los beneficiarios.

POLÍTICAS

- Todas las solicitudes se realizarán dentro del horario hábil de 09:00 a 15:00 horas.
 horas, de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 12:00 horas.
- Las solicitudes para obtener paquetes asequibles de Calentadores Solares,
 Tinacos, Cisternas, Paquetes de Carretillas, artículos individuales o aves de traspatio, deberán ingresarse por medio de la Dirección de Desarrollo Social anotándose en la lista de registro con los siguientes datos:
 - o Nombre completo.
 - o Domicilio.
 - Dos números de contacto.
- Los solicitantes deberán presentar en original y una copia:
 - o Identificación Oficial Vigente.
 - o Comprobante de domicilio.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Cuando el programa Municipal, Estatal y Federal lo requieran:
 - Solicitud de Ingreso al Programa.
 - Documento que acredite la propiedad.
 - Pago de agua o predial actualizado.
 - o Croquis.

(Toda documentación del solicitante se recibirá en Copia)

- Redactar los oficios necesarios de acuerdo a las facultades para realizar gestiones ante las Dependencias Gubernamentales, Fundaciones, etc., que se requieran en materia de Desarrollo Social.
- Llevar el control del plan de trabajo del área, para su seguimiento y cumplimento.
- Trabajar en conjunto con la Dirección de Obras Públicas cuando sea requerido o en su caso cuando el apoyo a los beneficiarios sea de algún tipo de mejoramiento de vivienda (Construcción)
- Impulsar acciones de innovación para el mejoramiento de calidad de vida.

DESARROLLO

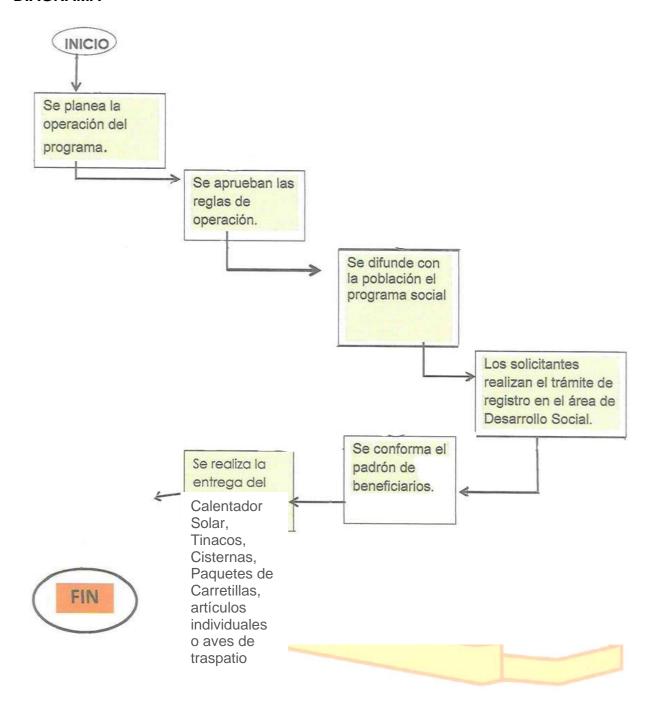
	LINIDAD ADMINISTRATIVA	A OTIV (ID A D
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1	Dirección de Desarrollo Social	Se planea la operación del Programa.
2	Dirección de Desarrollo Social	Se aprueban las reglas de Operación.
3	Dirección de Desarrollo Social	Se difunden las convocatorias.
4	Dirección de Desarrollo Social	Los solicitantes realizan el trámite de registro
		desde la oficina.
5	Dirección de Desarrollo Social	Se realiza la entrega
_		5





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DIAGRAMA







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MEDICIÓN

NUMERO TOTAL DE SOLICUTDES RECIBIDAS X 100 = PORCENTAJE DE SOLICUDES ATENDIDAS

NUMERO TOTAL DE CURSOS ATENDIDAS EN EL AÑO

10	
	_ X 100 <mark>= 1</mark> 00 Porcentaj <mark>e de paq</mark> uete de Calentadores Solares.
10	
100	
	X <mark>100 =</mark> 20 <mark>0 Porcentaje de Tina</mark> cos.
50	
15	
	X <mark>100 =</mark> 18 <mark>7.5 Porcentaje de Cis</mark> ternas.
8	
10	
	_X 100 = 100 Porcentaje de Pa <mark>quetes de Carretillas.</mark>
10	
100	V 400 000 P
	X 100 = 200 Porcentaje de artículos individuales.
50	
4.0	
10	V 400 - 400 Damantaia da assa da tras sertir
400	_ X 100 = 100 Porcentaje de aves de traspatio.
100	J





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
ACTIVIDAD	Cuadro con extracto de actividad.
1	Línea de flujo.
SI/NO	Decisión.
FIN	Determina el final del procedimiento.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

VALIDACIÓN

ELABORO: LIC. ANA BELEN AYALA COLIN

ACTUALIZO: LIC. DIANA LAURA CONTRERAS MARTINEZ

AUTORIZO: LIC. DIANA LAURA CONTRERAS MARTINEZ

DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

VALIDO: AYUNTAMIENTO 2022-2024

PROFR.FÉLIX GUZMÁN FLORÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JANET JUÁREZ GUZMÁN
SINDICO MUNICIPAL
,

TIRSO GERARDO RIVERA PÉREZ
PRIMERREGIDOR

PROFRA.NORA CASTILLO FLORÍN

SEGUNDA REGIDORA

OSCAR JURADO GALICIA

TERCERREGIDOR

AIDEE CASTILLO FLORÍN

CUARTA REGIDORA

IVONNE GUADALUPE MONROY JALPA

QUINTA REGIDORA

EDGAR MIGUEL SUÁREZ GARCÍA

SEXTO REGIDOR

SARAHÍ GARCÍA ROSAS

SÉPTIMA REGIDORA

ISRAEL CARMONA MARTINEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Vo.Bo. L.C. EUNICE ALCANTARA CASTILLO SECRETARÍA TÉCNICA





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/06/2022. FECHA DE ACTUALIZACÍON: 01/03/2023.

DESCRIPCIÓN: SE CONCLUYE ELABORACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIA DE LA
ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

El origi<mark>nal d</mark>el m<mark>anual de procedimie</mark>ntos se encuentra en poder de La Dirección de Desarrollo Social.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera.

DISTRIBUCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRATARÍA DEL AYUNTAMIENTO





"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres

DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ÁREA:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIO:

COC/DSS/17/03/2023

FECHA:

13/MARZO/2023

ASUNTO:

OFICIO RESOLUTIVO

L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO. COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL PRESENTE.

La que suscribe, Lic. Diana Laura Contreras Martinez, Directora de Desarrollo Social, solicito sea tan amable de someter a revisión el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, y emitir el oficio resolutivo o dictamen correspondiente, a fin de obtener su aprobación en la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y posteriormente en cabildo.

Sin más por el momento, quedo.

Gobierno de Resultados

ROCOTITURO

N. AVUNTAMENTO CONSTITUCIONA.

1002 2027 2024

ROINADORA GENERAL MUNICIPAL LIC

A T E N T A M E N T E
"GOBIERNO DE RESULTAD

LIC. DIANA LAURA CONTRERAS MARTINEZOLLO SOCIA

DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

"Escribiendo una nueva historia"





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO

EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, ESTANDO REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN AV. SALTO DEL AGUA S/N, TECHICHILCO, COCOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, LA LIC. DIANA LAURA CONTRERAS MARTINEZ QUE OCUPA EL CARGO DE DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, LA C. KARINA MILLAN RIVERA QUE OCUPA EL CARGO DE ENLACE DE MEJORA REGULATOIRA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 31, 34, 35 Y 36, LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y CON LA FINALIDAD DE APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL, EL ORDEN DEL DIA SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA;

- 1. PASE DE LISTA.
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO.
- 4. EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCION.
- 5. EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN.
- CLAUSURA DE SESIÓN.

ACUERDOS:

PRIMERO: UNA VEZ PASADO LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DECLARA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

SEGUNDO: SE SOLICITA VOTACIÓN PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TERCERO: SE PRESENTA LA PROPUESTA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CUARTO: EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

QUINTO: EL REGLAMENTO ENTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SEXTO: SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA ÉSTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO, SIENDO LAS 12:15 HRS. DEL DIA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

FIRMAS

DIANA LAURA CONTRERAS MARTINEZ MILLAN CONSTRUCCIKARINA MILLAN RIVERA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

2022 - ZUENLACE DE MEJORA REGULATORIA

"Escribiendo una nueva historia"

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

Salto del Agua S/N, Techichilco, 56680 Cocotitlan, México, Teléfono 55 59 82 06 03





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO

EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, ESTANDO REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN AV. SALTO DEL AGUA S/N, TECHICHILCO, COCOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, LA LIC. DIANA LAURA CONTRERAS MARTINEZ QUE OCUPA EL CARGO DE DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, LA C. KARINA MILLAN RIVERA QUE OCUPA EL CARGO DE ENLACE DE MEJORA REGULATOIRA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 31, 34, 35 Y 36, LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y CON LA FINALIDAD DE APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL, EL ORDEN DEL DIA SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- PASE DE LISTA.
- 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO.
- 4. EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCION.
- 5. EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN.
- 6. CLAUSURA DE SESIÓN.

ACUERDOS:

PRIMERO: UNA VEZ PASADO LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DECLARA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

SEGUNDO: SE SOLICITA VOTACIÓN PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TERCERO: SE PRESENTA LA PROPUESTA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CUARTO: EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

QUINTO: EL REGLAMENTO ENTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SEXTO: SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA ÉSTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO, SIENDO LAS 12:15 HRS. DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

FIRMAS

LIC.DIANA LAURA CONTRERAS MARTINEZ DE C.KARINA MILLAN RIVERA
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL DE MEJORA REGULATORIA

I. Arustamente Constitucional 2022-2024

DIRECCION DE "Escribiendo una nueva historia"

Salto del Agua S/N, Techichilco, 56680 Cocotitlan, México, Teléfono 55 59 82 06 03





FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Desarrollo Social		Título de la R Manual de Oi Desarrollo So	rganización de la Dirección de
Enlace de Mejora Regulatoria: Karina Millan Rivera		Fecha de apr 11 de marzo	obación por el Comité Interno: de 2023
Punto de Contacto: Teléfono: : 55 5982 0603	Fecha de re	ecepción:	Fecha de envío:
Correo: desarrollosocial.cocotitlán2224@gmail.com	13 de marz	o de 2023	

Anexe el archivo que contiene la regulación

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

Se explica la estructura general de la Dirección, también muestra de manera explícita las funciones y responsabilidades asignadas a la unidad administrativa y sus coordinaciones con base en el marco jurídico-administrativo, atribuciones, composición orgánica, organigrama y objetivos con la finalidad de: desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza; abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables; implementar estrategias de asistencia social; disminuir las disparidades regionales en áreas marginadas, entre otros.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

Genera un impacto en la economía de la Administración, ya que para el cumplimiento de sus objetivos de cada Unidad Administrativa se requiere de la elaboración y contestación de oficios, informes, actividades, representación, etc., para ello se utiliza: equipo de cómputo, impresora, luz, hojas, tinta para impresora, lapiceros, entintador de cojines para sellos, etc.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Х	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Х	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		Х

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Elaboró

Visto Bueno

Autorizó

Lic. José María Zúñiga Reynoso

Titular del Área Jurídica o

Normativa de la Dependencia

M. Avuntamento Construcional

2022 2024

COCOTITIAN

M. Avuntamento Construcional

2022 2024

Cocoministration

Autorizó

Lic. Diana Laura Confreras

Martingellenio de Natirial

Martingellenio de Natirial

Avuntamento Construcional

2022 2024

Cocoministration

Autorizó

Martingellenio de Natirial

Avuntamento Construcional

2022 2024

Cocoministration

Autorizó

Martingellenio de Natirial

Avuntamento Construcional

2022 2024

Cocoministration

DIRECCIÓN DE





FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

Con la regulación, los costos se reducen, se ahorra tiempo, se optimizan los procesos al compactar todas las actividades/ programas, tramites o acciones de la dirección a comparación de que se realizarán Circulares, Oficios o Avisos de cada actividad/programa, tramite o acción. Se reducen los gastos para la administración y para el ciudadano, ya que no tiene que visitar las instalaciones constantemente, mismas visitas que le generar gastos y tiempo.

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

 Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

Gaceta Municipal,

17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.

Encuestas.

Buzón.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

Encuestas.

Buzón.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Si.

20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

Se incluye el marco normativo, la descripción y procedimientos detallados, así como las policitas de las actividades/procesos, diagramas de flujo.

VII.- ANEXOS

21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.}

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Desarrollo Social y su reglamento, Ley de Planeación, Ley de Asistencia Social, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su reglamento, Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Objetivos del Desarrollo sostenible de la Agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo del Estado de México y demás relativas y aplicables.

Elaboró

Visto Bueno

Autorizó

Karina Millan Rivera Enlace de Mejora Regulatoria Lic. José María Zúñiga Reynoso Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia Lic. Diana Laura Contreras Martinez Titular de la Dependencia









FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

Los demás países adecuan sus estrategias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para América Latina y el Caribe, a la red global de desarrollo de las Naciones Unidas, al Pacto Mundial de la ONU, a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

- 7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?
- Si, debido a que el marco normativo aplicable a la materia es: Universal, Federal, Estatal y Municipal.

Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo

A consecuencia de que contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta:

Cumplir con los requisitos solicitados (documentos, copias y tramites) en las acciones/ programas Federales, Estatales o de la dirección.

Justificación

Las actividades/ programas, tramites o acciones Federales o Estatales establecen sus propias políticas y líneas de

10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional?

N/A

11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados?

N/A

12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas).

N/A				
13. Proporcione la	estimación de los costos que supone la regulación para cada part	icular o grupo de particulares.		
	Indique el grupo o industria afectados Ciudadanos.			
costos	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Se reducen los gastos tanto para la administración como para el ciudadano, además se reduce el tiempo de los procesos.			
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	\$5		
14. Beneficios que	implica la regulación propuesta.			
	Indique el grupo o industria afectados Ciudadanos.			
BENEFICIOS	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Mediante esta regulación se ahorra tiempo, se tiene un mejor control interno, se optimizan los procesos y mejora la comunicación entre los Servidores Públicos y Los Ciudadanos.			
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	\$9		





FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Desarrollo Social		1	a Regulación: Procedimientos de la Dirección Ilo Social
Enlace de Mejora Regulatoria: Karina Millan Rivera		Fecha de aprobación por el Comité Interno 11 de marzo de 2023	
Punto de Contacto: Teléfono: 55 5982 0603 Correo: desarrollosocial.cocotitlán2224@gmail.com	Fecha de rece 13 de marzo d	. • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Fecha de envío:

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas el Desarrollo Social mediante la formalización, estandarización y sistematización de las actividades de trabajo a través de un Manual de Procedimientos.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

El marco normativo Mundial, Federal y Estatal generalizan temas como: un futuro sostenible, desafíos globales, la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia, entre otros. Pero no regula o detalla las situaciones específicas de cada municipio como las actividades/acciones o programas de esta dirección.

- 3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.
- Manual de Procedimientos.
- Si hay un marco normativo: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Desarrollo Social y su reglamento, Ley de Planeación, Ley de Asistencia Social, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su reglamento, Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Objetivos del Desarrollo sostenible de la Agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo del Estado de México y demás relativas y aplicables.
- Son insuficientes, ya que no son precisas para el Municipio y las actividades específicas de la Dirección.

II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

Alternativas:

Circulares, Oficios o Avisos de cada actividad/programa, tramite o acción: Generan costos para la administración y para los ciudadanos (traslado) solo será visto por los ciudadanos cuando acudan las instalaciones.

Medios digitales: genera costos para la administración y para los ciudadanos, además de que no todos cuentan con

acceso a internet o tiene los conocimientos básicos para consultarlos.

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

A razón de que en este instrumento se compactan todas las actividades/ programas, tramites o acciones de la dirección, disminuyendo los gastos para la administración y para el ciudadano.





FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado:		Título de la R	egulación:	
Dirección de Desarrollo Social		Reglamento Interno de la Dirección de		
		Desarrollo So	cial	
Enlace de Mejora Regulatoria:		Fecha de apro	obación por el Comité Interno:	
Karina Millan Rivera		11 de marzo	de 2023	
Punto de Contacto:	Fecha de recepción:		Fecha de envío:	
Teléfono:				
: 55 5982 0603				
Correo:	13 de marzo de 2023			
desarrollosocial.cocotitlán2224@gmail.com				
Anexe el archivo que contiene la regulación				
The second secon				
L. DEEINICIÓN DEI DEORIEM	A V OPIETIVOS O	ENEDALES DE	LA DECLUACIÓN	

ION DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACION

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

Permite ir al detalle de las situaciones contempladas en la ley y tiene como función primordial regular y establecer con claridad las facultades que son conferidas, detallando las situaciones contempladas en el orden normativo superior aplicable y tiene objeto regular y ordenar las actividades propias de la Dirección.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

Genera un impacto en la economía de la Administración, ya que para el cumplimiento de sus objetivos de la Unidad Administrativa se requiere de la elaboración y contestación de oficios, informes, actividades, representación, etc., para ello se utiliza: equipo de cómputo, impresora, luz, hojas, tinta para impresora, lapiceros, entintador de cojines para sellos, etc.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Х		
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Х		
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		Х	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		х	

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Elaboró Visto Bueno utorizó Lic. José María Zúñiga Reynoso Lic. Diana Laura Contreras Titular del Área Jurídica o Karina Millan Rivera Martinez Enlace de Meiora Regulatoria Titular de la Dependenc Normativa de la Dependencia



COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DEPENDENCIA:

SECRETARÍA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO

ÁREA:

COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA/ SECRETARIA TECNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE

MEJORA REGULATORIA DE COCOTITLAN

OFICIO/ FOLIO DICTAMEN:

009/ST/MR/STCM/2023

FECHA:

10/ABRIL/2023

LIC. DIANA LAURA CONTRERAS MARTINEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PRESENTE.

En atención a su oficio **No. COC/DSS/17/2023** de fecha 13 de Marzo de 2023, mediante el cual envía a esta Comisión la propuesta de su **MANUAL DE ORGANIZACIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS** Y **REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO** y se sometieron a <u>Consulta Pública</u> para la ciudadanía y para la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cocotitlan en la página oficial https://cocotitlan.edomex.gob.mx tal como lo marca el Art. 34 de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, y derivado a que no se recibieron observaciones que manifestar de los mencionados documentos, me permito informar a usted, que se emite el presente:

OFICIO RESOLUTIVO/DICTAMEN FAVORABLE

Con fundamento en los arts. 45, 47, 51 fracción VI, 60 fracción IV, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México; así como 2 fracción II, 47, 48, 49, 50, 51 del Reglamento para la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, dichas propuestas se toman como versiones finales.

"GOBIERNO DE RESULTADOS"

GUBIERINO BE RESULTADOS IN 2022

L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

"Escribiendo una nueva historia"

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.